



A.S.	1100
Radicado	05266 31 03 003 2021 00127 00
Proceso	Verbal-restitución de inmueble dado en leasing
Demandante (s)	Banco Scotiabank Colpatria S.A
Demandada (s)	María del Socorro Londoño Suarez Mauricio Enrique Cardona Valencia
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente a la parte demandada y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Según memorial allegado al correo electrónico del despacho de fecha 28 de junio de 2021 habrá de hacerse varios pronunciamientos:

- 1.Según lo estipulado en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P, se tendrá notificada por conducta concluyente a la parte demandada de la providencia que admitió demanda en su contra, a partir del 28 de junio de 2021.
2. Reconocer personería para representar a la parte demandada, al abogado Néstor Moisés Meza Valencia, con T.P. 134.508 C.S.J.
- 3.Se dará traslado de las excepciones de mérito propuestas de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Código: F-PM-04, Versión: 01
Página 1 de 1

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c895f4815b2da46a6c5bf590dcff677096dc27fefeadc3e4f213a9d152c371**

Documento generado en 13/12/2021 05:45:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>